

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 1 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 2097/2023).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud por presentada por Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera de la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para «instalación de pasarela de madera de acceso a la playa junto a Hotel Vincci», en la playa de «La Barrosa», en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02-22-CA-0015.

Con la denominación: «Pasarela de acceso a playa La Barrosa. Vincci».

Promovido por: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

Proyecto de obras de mejora en pasarela de acceso de acceso a playa junto al chiringuito Vincci. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Del cual se resume la siguiente información:

Las actuaciones proyectadas solicitadas en la concesión consisten en:

- Superficie de la instalación de 421,49 m².

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00284877

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.^a planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 1 de junio de 2023.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.

00284877